



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de educación y cultura*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "**Servicio de alimentación escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Departamento del Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de educación y cultura*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "El Tolima nos une 2020-2023",
- **Pilar:** "Equidad".
- **Política:** "Tolima, tierra de inclusión y bienestar".
- **Programa:** "En el Tolima, la educación y la cultura, nos une".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
EP2MP24	Niños y niñas de transición beneficiados anualmente con alimentación escolar, priorizando a los estudiantes víctimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial.
EP2MP28	Niños, niñas y adolescentes de básica y media, beneficiados anualmente con alimentación escolar, priorizando a los estudiantes víctimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial.
EP2MP29	Niños, niñas y adolescentes de transición, básica y media de los territorios indígenas beneficiados con alimentación escolar.

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Treinta y cuatro mil once millones trescientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos (\$34.011.323.834,67 COP).*

Que se radicó con en número interno **3965** y registró con el código **SSEPI** número **2020-73000-032**; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de

**El Tolima nos une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37  
 Ibagué - Tolima - Colombia



la *Secretaría de educación y cultura*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 16/08/2022, revisada por el profesional universitario, *Oscar Duban Mendez Perdomo*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2020004730068.

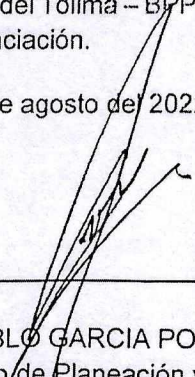
Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de educación y cultura*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Incrementar la asistencia y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima -- BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 16 de agosto de 2022



---

JUAN PABLO GARCIA POVEDA  
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo

***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37  
Ibagué - Tolima - Colombia